



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2016, se adjudicó el arrendamiento de parte de la subparcela "a" de la parcela 2 del polígono 8 de rústica, sita en el denominado "Prado de Tejar", propiedad de este Ayuntamiento que está calificada como bien patrimonial, para su explotación agrícola; lo que se publica a los efectos oportunos.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arcicóllar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Arcicóllar, plaza de la Soberanía Nacional, número 1, 45182 Arcicóllar. Tel/fax: 925350598. Email: ayuntamiento@arcicollar.com

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de parte de la subparcela "a" de la parcela 2 del polígono 8 de rústica para su explotación agrícola.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Importe del arrendamiento:

- a) Importe total: 770,00 euros al año.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de formalización del contrato: 18 de noviembre de 2016.
Arcicóllar 23 de marzo de 2017.-El Alcalde, Filiberto Bañares Sánchez.

N.º I.- 1641